



**LA CAPACITACIÓN
ES LA CLAVE**

INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (ITO)

■ El proyecto de ley que otorga responsabilidades y crea el registro nacional de las ITO, ha ingresado al Senado para su revisión y discusión. Los principales alcances y cambios que trae esta normativa aumentan los desafíos para quienes se desempeñan en las ITO, aunque falta por mejorar, especialmente en el perfeccionamiento de estos profesionales. ■ Así lo creen los expertos. Para ello, la capacitación resulta fundamental.

CLAUDIA PAREDES G.
PERIODISTA REVISTA BIT

CERCA DE ocho meses pasaron para que el proyecto de ley que establece responsabilidades y crea el Registro Nacional de inspectores técnicos de obras (ITO), ingresara a discusión en el Senado de la República. Recién a principios de septiembre de este año, la Cámara de Diputados, el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Ingenieros emitieron sus opiniones sobre esta modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) ante la Cámara Alta. Precisiones, sugerencias y observaciones que definirán un proyecto que, si bien constituye un importante avance, a juicio de algunos expertos, también será necesario definir claramente el rol, funciones y atribuciones del profesional o la empresa que realizará la inspección técnica. Hoy, "la ITO es un servicio de asesoría al mandante prestado por un agente independiente del

CURSO INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

Desde mayo que la Corporación de Desarrollo Tecnológico se encuentra desarrollando una serie de cursos de Inspección Técnica de Obras (ITO). Esta iniciativa impulsada por la CDT nace debido al gran interés demostrado por las empresas y profesionales por conocer más acerca de ITO, sus desafíos, proyecciones y los alcances de la nueva ley.

El próximo 06 de noviembre se dará inicio a la cuarta versión del curso en Santiago. Asimismo, el interés demostrado por diferentes regiones del país ha motivado la realización de éste en Valdivia, Temuco y prontamente Osorno.

DATOS DEL CURSO EN SANTIAGO

Fecha: 6, 10, 13, 15, 17, 22, 24 y 27 de noviembre

Más información: www.cdt.cl, eventos@cdt.cl

contratista, de los proyectistas y del propietario, que tiene por objetivo esencial, velar por que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en el contrato de construcción, los planos aprobados, las especificaciones técnicas y la reglamentación vigente, asistiendo el control técnico, administrativo y económico del proyecto buscando cumplir con la calidad establecida, los plazos programados y los costos presupuestados", define Héctor Hidalgo, gerente general de HH Ingeniería.

Del mismo modo, para Luis Peña, Constructor Civil y Secretario Técnico del Sub Comité ITO de la CChC, el servicio muestra su mayor aporte y crecimiento en el ámbito privado. "Se ha desarrollado un nicho de enorme vigencia y proyección, agregando al rol convencional de verificar la correcta ejecución de las obras, otro no menos importante como lo es asesorar a los mandantes en las etapas previas a la ejecución, diseño, coordinación, gerenciamiento e incluso en la delicada etapa de post-entrega", explica.

Frente a este escenario, la ITO debe apuntar a convertirse en un apoyo más integral en el desarrollo y ejecución de un proyecto en construcción. Así lo afirma Hidalgo. "Conceptos como entrega y control integrado de proyectos, debiesen ser adoptados por el medio con el objeto de obtener proyectos bien definidos desde el punto de vista de su elaboración y de su posterior ejecución", complementa.

ITO IDEAL

La denominada "Ley de la ITO" considera entre sus principales puntos, la creación de un registro nacional para la Inspección Técnica de Obras. Una situación que, para los expertos, debe considerar ciertos requisitos claves. Entre ellos, lo fundamental es contar con la exigencia de formación. Esto significa poseer un título relacionado con la materia y en segundo lugar, una especialización a través de un diplomado o programa de post título.



La ITO debe apuntar a convertirse en un apoyo más integral en el desarrollo y ejecución de un proyecto en construcción.

Esto, porque el profesional dedicado a la inspección muchas veces no cuenta con las competencias necesarias y/o específicas para hacerlo.

Pero el Inspector Técnico de Obras no solo tiene que ser un profesional en la materia, sino que además debe contar con ciertas características personales que permitirán complementar su labor. "Un inspector técnico debe tener requisitos relativos a su actitud, comunicación y orden que están directamente relacionados con su desempeño diario", sostiene Hidalgo.

Son todos estos aspectos los que dan origen a la necesidad cada vez más importante de contar con profesionales preparados que sean capaces de enfrentar los nuevos desafíos que traerá consigo la modificación a la ley. "La capacitación, en complemento a la experiencia, es una necesidad permanente para los profesionales y para las empresas que buscan mejorar su desempeño y prepa-

rar sus cuadros técnicos para competir con éxito en el mercado actual y futuro. Es necesario, por ejemplo, que las empresas exijan acreditación de los trabajadores, mandos medios e incluso de sus profesionales, obtenidas a través de programas que los certifiquen en todos los rubros, áreas o especialidades", plantea Luis Peña.

De aprobarse el proyecto de ley, serán muchos los debates relacionados con esta materia; es por ello que estar informado es una necesidad fundamental. De la empresa y sus profesionales depende crear conciencia y asignar los recursos para adquirir nuevas herramientas y conocimientos, de manera de comprobar que, en la Inspección Técnica de Obras, la capacitación es la clave. ■

ARTÍCULOS RELACIONADOS

– "Inspección Técnica de Obras (ITO). Claves del Cambio". Revista BiT N°84. Mayo 2012, pág. 16.
– Documento relacionado: N° 27, Inspección Técnica de Obras, una mirada al futuro de la calidad, publicado por la CDT en 2011.